

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES**

DECRETO EXENTO N° 0963
LA CISTERNA,
25 FEB. 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3947 del 19 de Octubre de 2007, y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.


TENIENDO PRESENTE: 1.- La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.


DECRETO:

APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : FAMOMET LIMITADA
R.U.T. : ██████████
DIRECCION : AVENIDA LO ESPEJO N° 0101
GIRO : ESTRUCTURAS MECANICAS MENORES
CODIGO S.I.I. : 514990

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE


SECRETARIO MUNICIPAL
CARMEN ARCE FARFAN
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECTOR
"ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CAF/JMC/olc.-